

OTORGA PRIMERA PRÓRROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL D.S. N°255 (V. Y U.) A BENEFICIARIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2599/2019 (V. Y U.) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "ALTOS DEL NORTE" DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000023

COPIAPO, **0** 2 FEB. 2021

## **VISTOS y CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido en la Ley Nº18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- **4.** El Decreto Supremo Nº 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- **5.** El Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- 6. La Resolución Exenta Nº964 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2019, que realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- 7. La Resolución Exenta N°2599 (V. y U.), de fecha 20 de noviembre de 2019, que modifica la Resolución Exenta N°964, (V. y U.) de 2019, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
- **8.** El Ordinario N°32 de fecha 21 de enero de 2021, de SERVIU Atacama que solicita la ampliación del plazo de vigencia del Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Alto del Norte" de la comuna de Copiapó.
- 9. Que se cumple con los requisitos consignados en el artículo 38 letra d) del D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones, debido a que la obra se encuentra en ejecución, registrando un avance de obras igual o mayor al 50%. Circunstancia que es verificada por SERVIU Atacama en su ordinario de solicitud de prórroga.
- **10.** La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- **11.** El Decreto Supremo N°7 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2020, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

## **RESOLUCIÓN**

OTÓRGASE PRIMERA PRÓRROGA de vigencia de 180 días corridos a contar del 21 de diciembre de 2020, a los certificados de subsidios habitacionales correspondiente al Proyecto "Altos del Norte" de la comuna de Copiapó, seleccionados mediante Resolución Exenta Nº2599 (V. y U.), de fecha 20 de noviembre de 2019, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros.

ANŌTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO RTOS WELDT SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG/FA TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama Dpto. OO.HH. SERVIU Atacama
- Dpto. Planes y Programas y Mejoramiento SRM
- Unidad de Pago SERVIU Atacama
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM Nº Interno Jurídica 16/2021 Ley de Transparencia Art 7/g